

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2026/11419 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de las zonas de bajas emisiones del municipio.

ANUNCIO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Zonas de Bajas Emisiones del municipio de Sagunto.

Transcurrido el plazo de información pública, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, en la sesión ordinaria del día 6 de agosto de 2026, acordó resolver las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la ordenanza reguladora de las Zonas de Bajas Emisiones del municipio de Sagunto, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de dicha Ordenanza en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

<https://sagunt.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=82158>

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, ante los Juzgados y/o Tribunales de la Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 11 de septiembre de 2026.—El alcalde, Darío Moreno Lerga.

